Docusign Envelope ID: 31A07A4D-B85A-8AD6-8114-CBB7E785B6DD

GAF/069/2026

HECHO ESENCIAL
EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO-NRO. INSCRIPCIÓN 39

Valparaíso, 13 de noviembre 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O´Higgins 1449, Santiago de Chile
Presente

Ref.:
a) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
b) Norma de carácter General 346 de la Comisión para el Mercado Financiero (Ex SVS).
c) Art. 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en documentos de la referencia, por medio del presente y debidamente facultado por el Directorio, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la Empresa y sus negocios, lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de noviembre de 1999, Empresa Portuaria Valparaíso (EPV) y Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. (TPS) suscribieron el Contrato de Concesión para el Desarrollo, Mantención y Explotación del Frente de Atraque Número Uno del Puerto de Valparaíso, vigente hasta el 31 de diciembre de 2029. A la fecha, las partes mantenían diferencias relativas a la interpretación y aplicación del Contrato.

SUSCRIPCIÓN DE TRANSACCIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Con fecha 13 de noviembre de 2026, EPV y TPS suscribieron por escritura pública, previa obtención de las autorizaciones requeridas por la normativa aplicable, una transacción y modificación del Contrato.

Docusign Envelope ID: 31A07A4D-B85A-8AD6-8114-CBB7E785B6DD

Mediante dicho acuerdo, las partes resuelven determinadas diferencias contractuales relacionadas con el uso prioritario del Acceso Sur del Puerto de Valparaíso, aceptación del monto pagado por TPS a EPV por concepto de equilibrio económico y la determinación del Costo Total Real del Nuevo Proyecto Opcional, estableciendo las obligaciones correspondientes y las renuncias y desistimientos asociados, en los términos y condiciones convenidos.

En lo que respecta a la determinación del Costo Total Real del Nuevo Proyecto Opcional reconocido por EPV en el año 2017, a partir del cual se determina el valor residual que EPV tendría que pagar a TPS al término de la concesión conforme al procedimiento definido en la Sección 16.3 del Contrato, se estableció que el valor sería de USD$15.391.773, de los cuales USD$14.653.387, ya se encuentran reconocidos en los estados financieros al 30 de junio de 2026, a valor presente.

Asimismo, mediante la modificación del Contrato, EPV anticipa el ejercicio de su derecho de adquirir al término de la concesión, cinco grúas Gantry Super Post-Panamax.

Ambas medidas contribuirán a resguardar la continuidad operacional del terminal y su adecuada transición hacia el siguiente período de concesión de dicha infraestructura.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:
Franco Gandolfo Costa
BA1268C5214AD...
Franco Gandolfo Costa
Gerente General
Empresa Portuaria Valparaíso

GCT/RCD/JPR/CRC/CDZ
c.c.: Archivo